Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Contrato de Préstamo No. 2244/BL-NI

Términos de Referencia para los "Servicios de Consultoría para capacitar en temas de Reglas de Origen a las micro, pequeñas y medianas empresas y a los sectores productivos y sociales del país".

I. ANTECEDENTES

Las Reglas o Normas de origen constituyen un elemento muy importante para identificar con precisión la procedencia geográfica de un bien importado, las reglas de origen son de carácter estadístico, técnico-productivo o de comercialización internacional; son fundamentales, además para mejorar la ejecución de distintos instrumentos de política comercial e incluso de política industrial, como, por ejemplo, la obligación de aplicar o de eximir el pago de derechos arancelarios y no arancelarios a las importaciones; la adjudicación de cupos arancelarios; y la obtención de datos fidedignos sobre la procedencia y el destino del intercambio mundial de bienes, lo que interesa tanto desde el punto nacional como internacional.

En consecuencia, es importante determinar que las normas de origen pueden, en términos netos, afectar en mayor proporción a las naciones de menor desarrollo económico relativo, ya que éstas disponen de sectores industriales menos diversificados e integrados y por tanto las reglas de origen atañen principalmente a las pequeñas y medianas empresas las que carecen de recursos para contratar especialistas y poder identificar el cumplimiento de las mismas.

En este contexto, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional en su Plan Nacional de Desarrollo Humano, destaca la necesidad del fortalecimiento del entorno competitivo, la generación de empleo, el crecimiento económico, y por ende la necesidad de hacer de las pequeñas y medianas empresas agentes de cambio y agentes económicos competitivos. En este sentido es importante potencializarlas para que éstas logren una adecuada inserción en el entorno comercial.

Para el cumplimiento de estas metas se están implementando diversos programas de apoyo entre los cuales están la ejecución del Programa de Apoyo al Comercio Exterior, 2244/BL-NI, con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo dirigido a contribuir el aprovechamiento de las oportunidades comerciales y de inversión derivadas de los acuerdos comerciales en vigor y en negociación por parte de Nicaragua.

Este programa cuenta, entre sus elementos, el Componente V, dedicado al "Fortalecimiento a la administración de acuerdos comerciales del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, (MIFIC)". La presente consultoría se enmarca en el Subcomponente 1 "Seguimiento de Acuerdos Comerciales Internacionales".

Para la ejecución adecuada del mencionado Subcomponente, el MIFIC ha identificado la necesidad de contratar un (a) consultor (a) nacional con experiencia en temas de Reglas de Origen de manera que pueda brindar herramientas importantes para el mejor aprovechamiento de las mismas a las empresas con potencial exportador y a los sectores productivos interesados.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer el conocimiento de los sectores productivos nacionales, principalmente MIPYMES y sectores productivos en materia de Reglas de origen.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Contar con el apoyo técnico de un (a) especialista en temas de Reglas de Origen que brinde conocimiento necesarios a las MIPYMES con potencial exportador, así como los sectores productivos para lograr una mejor inserción en los mercados internacionales y aprovechar las oportunidades derivadas de los acuerdos comerciales que tiene Nicaragua, así como de los acuerdos que están en proceso de negociación.

2. Asesorar a las MIPYMES y otras instituciones convocadas, a través de tres talleres sobre el acceso a mercados con tratamiento preferencial que tiene Nicaragua y de la importancia del cumplimiento de las Reglas de Origen.

3. Preparar material didáctico con la temática en cuestión que será entregado a los participantes de los talleres.

III. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Preparar un Plan de Trabajo que deberá someter a aprobación por parte de las autoridades de la Direccion General de Comercio exterior así como la metodología a desarrollar durante la ejecución de los tres talleres y la preparación del manual teórico - práctico. La DGCE, toda vez que el/la Consultor(a) lo requiera, brindará toda información necesaria para el desarrollo exitoso de esta consultoría.

2. Impartir un primer taller de capacitación en el cual abordará los siguientes temas:

   - Definición de Origen de las Mercancías y de reglas de Origen.
   - Métodos y criterios de determinación del origen.
   - Cambio de Clasificación Arancelaria
   - Criterio del Valor Agregado o Porcentaje Ad Valorem

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO (MIFIC)
Carretera Masaya, Km 6, Frente a Camino de Oriente, Telf:2248-9300 Ext.1025 y 1072 Fax:2278-2612

- Transformación Sustancial
- Interpretación de una Regla de Origen
- Certificado de Origen
- Operaciones o procesos mínimos
- Mercancías obtenidas en su totalidad o producidas enteramente
- Acumulación de origen.

3. Impartirá un segundo taller de capacitación en el cual abordará los siguientes temas:

- Valor de contenido regional
- De Minimis
- Transbordo y expedición directa o tránsito internacional
- Certificación y Declaración de Origen
- Obligaciones respecto a las importaciones
- Procedimientos aduaneros relacionados con el origen de las mercancías
- Obligaciones respecto a las exportaciones
- Facturación por un operador fuera del territorio de la Parte exportadora
- Omisión o errores en la Certificación de Origen.

4. Organizar e impartir un tercer taller de capacitación en el cual abordará los siguientes temas:

- Verificación de origen
- Procedimientos para verificar el origen
- Disposiciones relativas a los recursos y sanciones.
- Casos prácticos de nomas concretas relacionadas con el interés de los participantes.

5. El/La consultor(a) preparará material didáctico para su debida reproducción y entrega a los participantes de los tres talleres.

6. Otros requerimientos planteados por el Director de Negociaciones y Aplicación de Acuerdos Comerciales del MIFIC y que abonen al cumplimiento de los objetivos.

IV. RESULTADOS ESPERADOS

La consultoría generará los siguientes resultados:

1. Reporte Inicial que contenga el Plan de trabajo con las actividades a realizar y propuesta metodológica de los talleres.

2. Tres talleres de un día cada taller que serán impartidos en un hotel de la cuidad de Managua con la presencia de representantes de las micro, pequeñas y medianas empresas, sectores

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO (MIFIC)
Carretera Masaya, Km 6, Frente a Camino de Oriente, Telf:2248-9300 Ext.1025 y 1072 Fax:2278-2612

productivos del país, organismos de apoyo a las PYMES, y otras entidades de Gobierno. El total de participantes será de 45 en cada taller.

3. Material didáctico que será entregado a los participantes para que les sirva como material de consulta, además preparará presentaciones en PowerPoint para cada uno de los talleres.

4. El consultor entregará documento a las autoridades del MIFIC sobre el tema desarrollado que incluya toda la información completa (investigaciones, encuestas, etc.). Para el desarrollo de estos tres talleres se cuenta con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, tal como se especifica en el primer párrafo del acápite "antecedentes".

V. INFORMES

El/La consultor(a) presentará, previo al pago de honorarios, un informe final que incluya información relevante sobre el tema impartido, las principales dificultades encontradas y posibles soluciones. Este informe servirá de insumos para la planificación de nuevos seminarios dirigidos a los distintos sectores económicos del país.

VI. LUGAR DE LA CONSULTORÍA, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Los tres talleres serán realizados en un hotel de la ciudad de Managua para lo cual el consultor deberá coordinar su trabajo con la Dirección de Aplicación y Negociación de Acuerdos Comerciales de la Dirección General de Comercio Exterior del MIFIC. El/La consultor(a) responderá al Director de Aplicación y Negociación de Acuerdos Comerciales que será el encargado de coordinar los trabajos a realizar.

VII. PERFIL Y CALIFICACIÓN DEL CONSULTOR (A)

Para optar a esta consultoría las personas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Profesional graduado en Comercio Internacional, Administración de Empresas, Economía o Aduanas, preferiblemente con Grado de Maestría y estudios de postgrado.
- Poseer al menos Cinco (5) años de experiencia laboral o docente en temas relacionados a Reglas de Origen.
- Poseer dominio del idioma español.
- Contar con conocimientos sobre legislación nacional en materia aduanera, trámites necesarios para exportar y demandas de los mercados internacionales.
- Poseer experiencia en capacitación

VIII. DURACIÓN DE LA CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración de 26 días hábiles. Estos talleres serán impartidos en distintas fechas y los participantes serán los mismos en vista de que las temáticas son complementarias. En el

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO (MIFIC)
Carretera Masaya, Km 6, Frente a Camino de Oriente, Telf:2248-9300 Ext.1025 y 1072 Fax:2278-2612

contrato que será por 26 días, a $250 por día, incluirá el período de preparación de las presentaciones y las tres presentaciones de un día cada una.

IX. HONORARIOS Y SEGUROS

Los honorarios del/la consultor (a) ascienden a US$ 6,500.00 (seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América), sujetos a la entrega y aprobación del informe de los resultados del taller que el/la consultor (a) impartirá; y se hará en un solo pago.

El taller que se indica en el párrafo anterior tiene su propio presupuesto, que no tiene nada que ver con el monto presupuestario de la consultoría.

El (La) consultor (a) será responsable de contratar los seguros pertinentes, pero deberá presentar a la División de Adquisiciones del MIFIC, en un plazo no mayor de treinta días calendarios posteriores a la suscripción del contrato, copia de la constancia de pago de un contrato de seguro médico, que tenga un plazo igual o mayor del contrato.

X. PROCEDIMEINTOS DE SELECCIÓN Y EVALULACIÓN

Para la selección del/la consultor(a) se procederá conforme lo indicado en la **Sección V** de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-7)

Se solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los (as) consultores (as) en lo que respecta al trabajo, y se seleccionará al/la consultor(a) individual que tenga las calificaciones más apropiadas considerando los criterios de evaluación que se presentan en la siguiente sección.

Los criterios PASA/NO PASA se evaluarán en primera instancia antes de proceder a la calificación de los criterios que generan puntuación en el sistema de evaluación. Los/Las candidatos (as) que no cumplan con las condiciones PASA/NO PASA no serán considerados (as) como integrantes de la lista de candidatos (as).

XI. CRITERIOS PASA/NO PASA Y MATRIZ DE EVALUACIÓN

i. Ser nacional de un país miembro del Banco
ii. Poseer título académico en Comercio Internacional, Administración de Empresas, Economía o Aduanas
iii. Contar como mínimo con tres (3) años de experiencia en temas relacionados a las Reglas de
iv. El consultor debe tener dominio del idioma español.

a. Factores con criterio de evaluación ponderado

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO (MIFIC)
Carretera Masaya, Km 6, Frente a Camino de Oriente, Telf:2248-9300 Ext.1025 y 1072 Fax:2278-2612

Factores y metodología de asignación de puntaje	Puntaje máximo	Puntaje Candidato 1	Puntaje Candidato 2	Puntaje Candidato 3
FORMACIÓN ACADÉMICA	**20**			
Título de Maestría en Economía, Comercio Internacional, Administración de Empresas o Aduanas	10			
Postgrado en Economía, Comercio Internacional, Administración de Empresas o Aduanas	5			
OTROS ESTUDIOS	**5**			
Tres o más cursos relacionados a temas de Reglas de Origen	3			
Tres o más cursos recibidos sobre temas de Comercio Internacional	2			
EXPERIENCIA GENERAL	**10**			
Más de 5 años de experiencia laboral	4			
Más de 10 años de experiencia	6			
EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA	**70**			
Más de 5 años de experiencia laboral en trabajos relacionados a temas de Aduanas o Reglas de Origen	30			
Más de 5 años de experiencia en trabajos relacionados a temas de Comercio Internacional	25			
Experiencia en capacitación	5			
Al menos un año de experiencia en capacitación a MIPYMES	10			
TOTAL	**100**			

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO (MIFIC)
Carretera Masaya, Km 6, Frente a Camino de Oriente, Telf:2248-9300 Ext.1025 y 1072 Fax:2278-2612